



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 400 -DE-2014.
(Actuación 180 /2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita el resarcimiento por reparación y rotura de gomas de automovil en la via publica por baches.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 258-DP-2014.Solicitando cual es la vis de gestion para dicha presentacion

Que se realizaron las averiguaciones corespondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación

Que se realizo el reclamo a Asesoría Letrada para establecer la via de gestion del mismo se quienes determinan que la solicitud debe realizarse en la Direccion de Transito donde se elaborara un informe tecnico que se pondra en consideracion de la Comision General de Transacciones en virtud de la ordenanza 009-CM-92.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 126/14, iniciada por el Sr Ernesto Cosovi

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

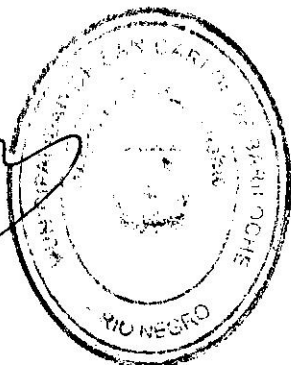
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

30 DIC 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche